Encarnación, 23 de abril de 2012

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 14/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS SERVICIOS DE "INTERNET".----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 233703 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2012, correspondiente a la Contratación Directa para los Servicios de **"Internet"**, solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Filial San Pedro del Paraná y General Artigas de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

CONSIDERANDO:

Que, el memorando UOC Nº 59/2012 presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa para los Servicios de **"Internet"**, presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 23/2012 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 19 de abril de 2012, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Itacom S.A., Telecel S.A., Copaco, Electrónica y Comunicaciones y Claro, todas dentro del plazo y horario establecido.----------

Que, el día 02 de abril del corriente año, fijado para la apertura de sobres no se ha presentado ninguna oferta, y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03,*** *establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...;*** razón por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 13 de abril del corriente año, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución Nº 805/09**; reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta la firma del Sr. Isaac Guillermo Bacteke Karajallo, con C.I.Nº 798.475, por la suma de Gs. 6.800.000 (Guaraníes seis millones ochocientos mil), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, la firma oferente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicables al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la Universidad Nacional de Itapúa, para la contratación de referencia.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización o bien requerido y presente la oferta económica por el **TOTAL** evaluado como el mas bajo, por la modalidad de Contrato Abierto, hasta la disponibilidad presupuestaria.-----

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 23/2012, recomienda la Adjudicación de la Contratación Directa para los Servicios de **"Internet"**, a la Firma del Sr. Isaac. Guillermo Bacteke Karajallo, con C.I.Nº 789.475, por la suma de Gs. 6.800.000 (Guaraníes seis millones ochocientos mil).----------

Que, se podrá hacer la contratación directa sin la necesidad del mínimo de tres ofertas bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, conforme establece la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 34 inc. "c".----------

Asimismo, el artículo 28 del mismo 2051/03 y en concordancia con el artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

POR TANTO;
LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa para los Servicios de **"Internet"**, solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Filial San Pedro del Paraná y General Artigas de la Universidad Nacional de Itapúa, a la Firma del **Sr. Isaac. Guillermo Bacteke Karajallo,** con C.I.Nº 789.475, por la suma de **Gs. 6.800.000 (Guaraníes seis millones ochocientos mil)**, con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 23/2012 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado